



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas urbanísticas, modificación del Sector UBZ-5 y adaptación del suelo rústico, en el término municipal de Pelabravo (Salamanca). Expte.: 302/2019.

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las NUM de Pelabravo, modificación del Sector UBZ-5 y adaptación del suelo rústico, por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo de fecha 27 de febrero de 2020, y en cumplimiento del artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y de los artículos 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, con el siguiente contenido:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 27 de febrero de 2020.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Modificación Puntual NUM; Modificación UBZ-5 y Adaptación del Suelo Rústico.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Sector UBZ 5 y suelo rústico de Pelabravo (Salamanca).
- 5.– *Identidad del Promotor:* Asociación Reto a la Esperanza y Ayuntamiento de Pelabravo.
- 6.– *Duración del período de información pública:* Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de Castilla y León y en el diario La Gaceta.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Pelabravo sito en Ronda Cilla s/n de Pelabravo en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

<http://pelabravo.es/ayuntamiento/urbanismo/informacion-publica-planeamiento-en-tramitacion/>
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

Ayuntamiento de Pelabravo sito en Ronda Cilla s/n de Pelabravo en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas.

Sede electrónica del Ayuntamiento de Pelabravo en la web www.pelabravo.es.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para las siguientes áreas: Zona afectada del ámbito del Sector UBZ-5 .

La duración de la suspensión es de *dos años*.

Pelabravo, 3 de marzo de 2020.

La Alcaldesa Presidenta,
Fdo.: M. TERESA GARCÍA PÉREZ